

PERGAMINO, diciembre 1 de 1997.-

Sr.
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
PRESENTE.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **RESOLUCION** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del corriente, al considerar el Expte. B-62-97 BLOQUE DE CONCEJALES NUEVO MOVIMIENTO FRE.PA.SO. Comunicación Ref: Sol.1 de informe al D.E. Mpal. sobre implementación Decreto Escalafón agentes municipales.- Anex. A-3-96; S-4-97; B-166-96; B-240-96.-

Aprobándose la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle se implemente urgentemente el Estatuto y Escalafón para el personal municipal, en un todo de acuerdo al Proyecto de Comunicación del 7 de agosto de 1996 -Expte. B-240-96-.

ARTICULO 2o.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION No 870/97.-


Roberto Luis Azpí
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE